

Neiva, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2020-00172
PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	MONICA NOHEMI ANGULO CARVALLO
DEMANDADO	ORLANDO MONTERO GARCIA

En memorial que antecede, se solicita se aclare el auto de fecha 14 de abril de 2014, en el sentido de indicar con precisión el nombre correcto de las partes.

Al respecto, este despacho se permite aclarar el auto de fecha 14 de abril de 2014, precisando que las partes en litigio en el extremo demandante corresponde a la señora MONICA NOHEMI ANGULO CARVALLO y en el extremo demandado al señor ORLANDO MONTERO GARCIA.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da1646dc3075612bf216193084f3f8762f401d8d456c4bbe66b40486e09534f**

Documento generado en 27/04/2021 05:39:12 PM